

Municipio	Población 2.004	Recogida general ¹	Selectiva envases	Selectiva papel-cartón	Selectiva vidrio				
Responsable y Toneladas recogidas ²									
Arnuero	1.937	AYU	1.946	MAR	4	MAR	12	ECO	25
El Astillero	15.424	AYU	5.998	MAR	156	MAR	551	ECO	345
Bárcena de Cicero	2.793	MAR	1.714	MAR	17	MAR	14	ECO	32
Bareyo	1.810	AYU	1.737	MAR	3	MAR	15	ECO	54
Camargo	26.955	AYU	12.157	AYU	0	AYU	454	ECO	414
Gastañeda	1.696	MAR	681	MAR	11	AYU	5	ECO	2
Colindres	7.075	AYU	3.788	AYU	0	MAR	155	ECO	39
Entrambasaguas	2.520	MAR	1.285	MAR	16	MAR	13	ECO	10
Escalante	757	AYU	765	MAR	2	MAR	14	ECO	10
Hazas de Cesto	1.275	MAR	602	MAR	8	AYU	0	ECO	0
Laredo	12.825	AYU	10.390	AYU	0	MAR	145	ECO	191
Liendo	935	MAR	485	MAR	6	MAR	35	ECO	4
Liérganes	2.328	MAR	1.045	MAR	15	MAR	25	ECO	9
Limpías	1.457	MAR	617	MAR	9	MAR	15	ECO	12
Marina de Cudeyo	5.059	MAR	2.434	MAR	33	MAR	21	ECO	98
Medio Cudeyo	6.677	MAR	3.338	MAR	42	MAR	81	ECO	85
Meruelo	1.321	MAR	783	MAR	8	MAR	2	ECO	0
Miengo	3.860	AYU	1.973	MAR	10	MAR	42	ECO	61
Miera	479	MAR	102	MAR	3	AYU	0	ECO	0
Noja	2.218	AYU	4.967	AYU	0	MAR	4	ECO	115
Penagos	1.707	MAR	610	MAR	11	AYU	0	ECO	6
Pielagos	14.849	AYU	6.949	MAR	38	MAR	140	ECO	231
Puente Viego	2.506	MAR	1.132	MAR	16	AYU	0	ECO	52
Ribamontán al Mar	3.939	AYU	2.429	MAR	15	MAR	67	ECO	110
Ribamontán al Monte	2.007	MAR	907	MAR	13	AYU	0	ECO	14
Riotuerto	1.511	MAR	604	MAR	10	AYU	0	ECO	0
San Roque de Riomiera	461	MAR	61	MAR	3	AYU	0	ECO	0
Santa Cruz de Bezana	9.799	AYU	4.950	MAR	32	MAR	193	ECO	123
Santa María de Cayón	6.614	MAR	2.682	MAR	42	AYU	32	ECO	92
Santander	183.799	AYU	72.933	AYU	350	MAR	2.965	ECO	1.483
Santoña	11.521	AYU	5.614	AYU	0	MAR	105	ECO	124
Solórzano	1.056	MAR	423	MAR	7	AYU	0	ECO	0
Villaescusa	3.395	MAR	1.140	MAR	22	MAR	6	ECO	28
Voto	2.279	MAR	892	MAR	15	AYU	0	ECO	0
Estación de Transferencia Meruelo									
Cabezón de Liébana	705	MAR	166	MAR	3	AYU	0	ECO	0
Camaleño	1.127	MAR	564	MAR	4	AYU	0	ECO	36
Cillorigo de Liébana	1.195	MAR	372	MAR	5	AYU	0	ECO	0
Pesaguero	384	MAR	79	MAR	1	AYU	0	ECO	0
Potes	1.588	MAR	996	MAR	6	AYU	29	ECO	52
Vega de Liébana	949	MAR	210	MAR	4	AYU	0	ECO	0
Estación de Transferencia Potes									
Arredondo	569	AYU	227	AYU	0	AYU	0	ECO	21
Ramales de la Victoria	2.273	AYU	945	AYU	0	AYU	14	ECO	83
Rasines	944	AYU	324	AYU	0	AYU	0	ECO	14
Ruesga	1.136	AYU	355	AYU	0	AYU	0	ECO	33
Soba	1.530	AYU	430	AYU	0	AYU	0	ECO	11
Estación de Transferencia Ramales de la Victoria									
Corvera de Toranzo	2.184	MAR	890	MAR	5	AYU	38	ECO	7
Lluena	843	MAR	206	MAR	2	AYU	0	ECO	0
San Pedro del Romeral	588	MAR	74	MAR	1	AYU	0	ECO	0
Santiurde de Toranzo	1.406	MAR	561	MAR	3	AYU	0	ECO	7
Saro	522	MAR	101	MAR	1	AYU	0	ECO	5
Selaya	1.983	MAR	653	MAR	5	AYU	39	ECO	35
Vega de Pas	959	MAR	178	MAR	2	AYU	0	ECO	14
Villacarriedo	1.724	MAR	579	MAR	4	AYU	21	ECO	33
Villafuere	1.120	MAR	304	MAR	3	AYU	0	ECO	22
Estación de transferencia Selaya									
Las Rozas de Valdearroyo	319	MAR	89	MAR	1	AYU	0	ECO	0
Valdeolea	1.347	MAR	491	MAR	3	AYU	0	ECO	8
Valdeprado del Río	335	MAR	103	MAR	1	AYU	0	ECO	0
Valderredible	1.213	MAR	471	MAR	3	AYU	20	ECO	25
Estación de Transferencia Valdeprado del Río									
Campoo de Enmedio	3.959	MAR	1.504	MAR	9	AYU	34	ECO	60
Campoo de Yuso	737	MAR	223	MAR	2	AYU	16	ECO	11
Hdad. Campoo de Suso	1.921	MAR	657	MAR	4	AYU	15	ECO	26
Pesquera	82	MAR	39	MAR	0	AYU	7	ECO	0
Reinosa	10.577	AYU	4.074	AYU	0	AYU	139	ECO	184
San Miguel de Aguayo	151	MAR	33	MAR	0	AYU	0	ECO	0
Santiurde de Reinosa	355	MAR	121	MAR	1	AYU	0	ECO	0
Estación de Transferencia Villacantid									
Tresviso	63	AYU	0	AYU	0	AYU	0	ECO	0
Villaverde de Trucíos	380	AYU	0	AYU	0	AYU	0	ECO	7
Total	554.784		244.302		1.888		7.498		6.212

¹ Los municipios que no tienen concertada la recogida a través de MARE, transportan los residuos directamente a Meruelo, salvo Villaverde de Trucíos y Tresviso que son gestionados por otras comunidades.

² Responsable de la recogida: MARE, S.A.

³ Responsable de la recogida: Ayuntamiento del Municipio

⁴ Recogida a cargo del Sistema Integrado de Gestión Ecovidrio.

⁵ Incluidas las toneladas recogidas en Puntos Limpios y los envases recogidos a través del proyecto Botuni. No se incluye la recogida puerta a puerta de Papel-cartón.

07/3199

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 13 de febrero de 2007, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006 (B.O.E. del 28 de noviembre de 2006) y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. de 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Alegre Ávila, con número de D.N.I. 6982263S, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de "Derecho Administrativo" adscrito al Departamento de Derecho Público.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 13 de febrero de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

07/3117

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 22 de febrero de 2007, por la que se nombra Catedrática de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006 (B.O.E. del 28 de noviembre de 2006) y una vez que la concursante propuesta ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. de 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Ana María Urtiaga Mendía, con número de D.N.I. 14588714K Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de "Ingeniería Química" adscrito al Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses,

contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 22 de febrero de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

07/3116

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2007, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006 (B.O.E. del 28 de noviembre) y una vez que la concursante propuesta ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. de 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Jesús Pérez Arriaga, con número de D.N.I. 13768579C Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de "Teoría de la Señal y Comunicaciones" adscrito al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 23 de febrero de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

07/3115

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2007, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2006 (B.O.E. del 28 de noviembre) y una vez que la concursante propuesta ha acreditado cumplir los requisitos a que alude la base duodécima de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. de 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Ian Andrew Williams White, con número de D.N.I. 72058633R, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de "Filología Inglesa" adscrito al Departamento de Filología.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

07/3114

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

Resolución de 28 de febrero de 2007 por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Consejería ha resuelto dar publicidad conjunta a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

BASES DEL CONCURSO

Primera.- Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos presidentes han efectuado convocatoria de concurso.

Segunda.- Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;
- Los Secretarios de Ayuntamientos "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;
- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y
- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por